

Guayaquil, 11 de octubre del 2017.

Carta de Cesión de Acciones

Señor

Representante Legal

CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, en la presente fecha, se transfiere ochenta y tres mil trescientas treinta y dos (83.332) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la cual soy propietario en el capital de **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con RUC número 0991265023001, a favor del señor **JUAN JESÚS SAADE SCAFF**, con todos y cada uno de los derechos inherentes a ellas, siendo el valor de la presente transferencia, la suma de US\$99.998,40 (noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho Dólares con cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) – siendo el valor por cada acción correspondiente a US\$1,20 (un dólar con veinte centavos de los Estados Unidos de América) –.

Solicito a usted se sirva realizar las respectivas inscripciones en los libros sociales. Firma conmigo el cesionario en razón de su aceptación.

Atentamente,



JUAN JESÚS SAADE SCAFF
C.C. 0908895147

P. JUAN ANDRÉS GUERRERO SAADE
Cedente



JUAN JESÚS SAADE SCAFF
C.C. 0908895147
Cesionario



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO de la Escritura

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN ANDRES
GUERRERO SADE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JESUS
SADE SCAFF.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

de la Notaria
Dra. NORMA C. THOMPSON B.

Copia *segunda* Guayaquil, 11 de Agosto del 2007..

ILLINGWORTH 113 Y MALECON SIMON BOLIVAR



ESC. No.

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN ANDRES
GUERRERO SAADE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JESUS



SADE SAADE.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera
cantonal del mismo nombre, República del Ecuador,
a SIETE días del mes de AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL NUEVE; ante mí, DOCTORA NORMA THOMPSON
BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima
Octava del Cantón, comparece, JUAN ANDRES
GUERRERO SAADE, soltero, por sus propios
derechos.- El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad estadounidense, con domicilio y
residencia en esta ciudad.- Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura de Poder
General, al que procede con amplia y entera
libertad, para que sea elevada Escritura
Pública, para su otorgamiento me presenta la
minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
del Cantón de Guayaquil

NOTARIA: Sírvasse incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual
conste el Poder General, que se otorga al tenor
de las cláusulas y declaraciones siguientes:-

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene a la
celebración y al otorgamiento del Poder General,
JUAN ANDRES GUERRERO SAADE, por sus propios

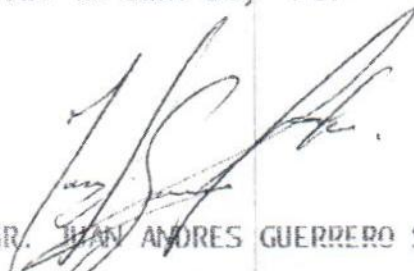
derechos, a quien se lo podrá llamar como EL PODERDANTE, y el señor JUAN JESUS SAADE SCAFF, a quien en adelante se lo podrá llamar como EL APODERADO.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio del instrumento público, de manera libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza EL PODERDANTE señor JUAN ANDRES GUERRERO SAADE tiene a bien conferir, como en efecto confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JUAN JESUS SAADE SCAFF, portador de ciudadanía número cero nueve cero ocho ocho nueve cinco uno cuatro siete, para que en su nombre y representación y como si fuese el mismo intervenga en los siguientes actos y contratos de el Poderdante, tales como: a) Administrar todos los bienes existentes ya sean muebles e inmuebles del Poderdante; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Compre, Venda, done, permuta, hipoteque o los de en anticresis, debiendo suscribir las escrituras públicas respectivas; así como también queda facultado para que realice todo tipo de cancelación de gravámenes; d) Compre o adquiera bienes muebles e inmuebles, bajo cualquier título, pacte precio y forma de pago, pague el valor pactado por dicha

negociación y suscriba los documentos y escrituras respectivas; compre acciones; e) Suscriba contratos de arriendo, cobre arriendos, renove contratos y extienda los recibos de cancelación de las mismas; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o de en depósitos a cualquier título aceptándolo o constituyéndolo hipoteca, prenda u otras recaudaciones; g) confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, Mutualista, Cooperativa de Ahorro y Crédito del Ecuador, realice toda clase de trámite ante cualquier Institución Pública y Privada, que sea en beneficio del Poderdante. Se le confiere todas las atribuciones de Procuración Judicial, constante en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización, la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Podrá el Apoderado delegar el presente poder, así como también podrá delegarlo a un Abogado de su entera confianza, pero sólo para efecto de Procuración Judicial. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. F) Ab. Rubí Portilla Muñoz.- Registro Profesional Once mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA

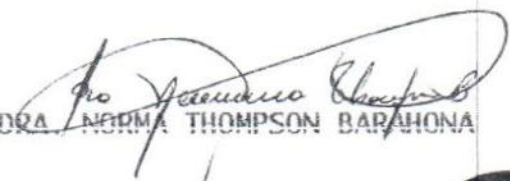
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil



AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. El otorgante me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía, comprobando de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta escritura, de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

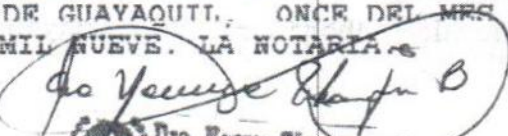

SR. JUAN ANDRES GUERRERO SAADE

C.I.# 091616699-4 C.V. EXENTO


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA NOTARIA




Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Canton - Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº **090889514-7**

APellidos y Nombres
SAADE SCAFF JUAN JESUS

Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de Nacimiento **1972-11-14**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado Civil **Casado**
MARIA ANDREA
ADUM CHEDRAUI



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **COMERCIANTE**

V2333V3242

APellidos y Nombres del Padre
SAADE SCAFF JUAN MANZUR

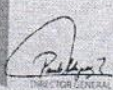
APellidos y Nombres de la Madre
SCAFF ACHI SUAD

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2010-09-01

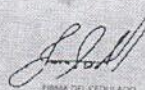
Fecha de Expiración
2020-09-01



000380674



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023 JUNTA Nº
023 - 300 NÚMERO
0908895147 CÉDULA

SAADE SCAFF JUAN JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
OLMEDO/SAN ALEJO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
ZONA:



CNE CENTRO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PJ PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. HCM MJ

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

Guayaquil, 11 de octubre del 2017.

Carta de Cesión de Acciones

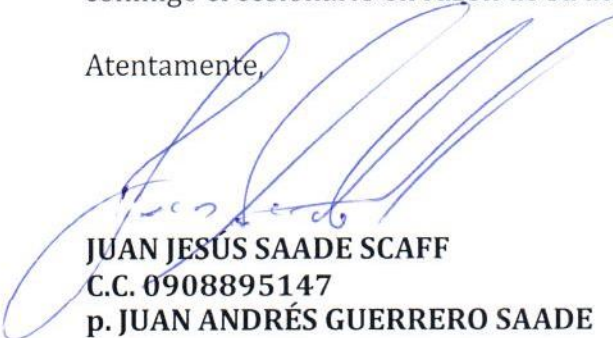
Señor
Representante Legal
CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, en la presente fecha, se transfiere ochenta y tres mil trescientas treinta y cuatro (83.334) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la cual soy propietario en el capital de **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con RUC número 0991265023001, a favor de la señora **LAILA AMINE SAADE SCAFF**, quien a su vez comparece representada por el señor **JUAN MANZUR SAADE SAADE**, en su calidad de **APODERADO GENERAL**, según consta en la copia del poder general que se agrega como habilitante, con todos y cada uno de los derechos inherentes a ellas, siendo el valor de la presente transferencia, la suma de US\$100.000,80 (cien mil Dólares con ochenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) – siendo el valor por cada acción correspondiente a US\$1,20 (un dólar con veinte centavos de los Estados Unidos de América) –.

Solicito a usted se sirva realizar las respectivas inscripciones en los libros sociales. Firma conmigo el cesionario en razón de su aceptación.

Atentamente,



JUAN JESÚS SAADE SCAFF
C.C. 0908895147
p. JUAN ANDRÉS GUERRERO SAADE
Cedente



JUAN MANZUR SAADE SAADE
C.C. 1200137345
p. LAILA AMINE SAADE SCAFF
Cesionario

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TESTIMONIO
de la Escritura

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN ANDRES
GUERRERO SAADE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JESUS
SAADE SCAFF.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

de la Notaria
Dra. NORMA C. THOMPSON B.

Copia *segunda* Guayaquil, 11 de *Agosto* del 2007..

ILLINGWORTH 113 Y MALECON SIMON BOLIVAR



ESC. No.

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN ANDRES
GUERRERO SAADE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JESUS



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera
cantonal del mismo nombre, República del Ecuador,
a SIETE días del mes de AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL NUEVE; ante mí, DOCTORA NORMA THOMPSON
BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima
Octava del Cantón, comparece, JUAN ANDRES
GUERRERO SAADE, soltero, por sus propios
derechos.- El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad estadounidense, con domicilio y
residencia en esta ciudad.- Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura de Poder
General, al que procede con amplia y entera
libertad, para que sea elevada Escritura
Pública, para su otorgamiento me presenta la
minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

NOTARIA: Sirvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual
conste el Poder General, que se otorga al tenor
de las cláusulas y declaraciones siguientes:-

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene a la
celebración y al otorgamiento del Poder General,
JUAN ANDRES GUERRERO SAADE, por sus propios

derechos, a quien se lo podrá llamar como EL PODERDANTE, y el señor JUAN JESUS SAADE SCAFF, a quien en adelante se lo podrá llamar como EL APODERADO.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio del instrumento público, de manera libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza EL PODERDANTE señor JUAN ANDRES GUERRERO SAADE tiene a bien conferir, como en efecto confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JUAN JESUS SAADE SCAFF, portador de ciudadanía número cero nueve cero ocho ocho nueve cinco uno cuatro siete, para que en su nombre y representación y como si fuese el mismo intervenga en los siguientes actos y contratos de el Poderdante, tales como: a) Administrar todos los bienes existentes ya sean muebles e inmuebles del Poderdante; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Compre, Venda, done, permuta, hipoteque o los de en anticresis, debiendo suscribir las escrituras públicas respectivas; así como también queda facultado para que realice todo tipo de cancelación de gravámenes; d) Compre o adquiera bienes muebles e inmuebles, bajo cualquier título, pacte precio y forma de pago, pague el valor pactado por dicha

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Canton - Guayaquil

negociación y suscriba los documentos y escrituras respectivas, compre acciones; e) Suscriba contratos de arriendo, cobre arriendos, renove contratos y extienda los recibos de cancelación de las mismas; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o de en depósitos a cualquier título aceptándolo o constituyéndolo hipoteca, prenda u otras recaudaciones; g) confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, Mutualista, Cooperativa de Ahorro y Crédito del Ecuador, realice toda clase de trámite ante cualquier Institución Pública y Privada, que sea en beneficio del Poderdante. Se le confiere todas las atribuciones de Procuración Judicial, constante en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización, la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Podrá el Apoderado delegar el presente poder, así como también podrá delegarlo a un Abogado de su entera confianza, pero sólo para efecto de Procuración Judicial. Agregue usted

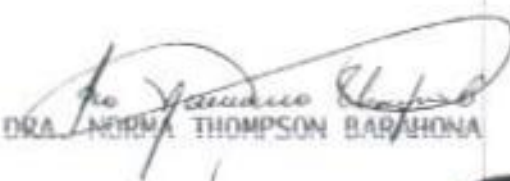
señora Notaria las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. F) Ab. Rubí Portilla Muñoz.- Registro Profesional Once mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Cuarta
Cantón Guayaquil



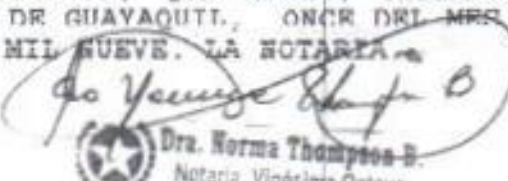
AQUI LA MINUTA, - ES COPIA. - En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. El otorgante me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. - Leída esta escritura, de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe. -


SR. JUAN ANDRES GUERRERO SADE
C.I. # 091616699-4 C.V. EXENTO


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA NOTARIA




Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SADE SCAFF
JUAN JESUS

090889514-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-11-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ANDREA
ADAM CHEORAI

GUAYAS
GUAYAS
CANTON
ROSA ROSA

FECHA DE EMISION: 2010-09-01
FECHA DE EXPIRACION: 2020-09-01

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
COMERCIANTE

V2333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SADE SCAFF JUAN MANZUR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCAFF AGH BUAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2010-09-01

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-01

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

023
CANTON

023 - 300
SECCION

0908895147
CÓDIGO

SADE SCAFF JUAN JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
OLIVEDO SAN ALEJO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

2017
ELECCIONES GENERALES

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENTE DEL CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA = 120013734-5

SADE SADE JUAN MANZUR
/LIBANO/

23 MARZO 1938

007- 0487 00072 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** EN33312828

CASADO SUAD SCAFF

SECUNDARIA AGRICULTOR

MISUEL SADE

AMINE SADE

GUAYABUIL 12/06/2003

12/06/2015

REN 0437101



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

PODER GENERAL QUE OTORGA LAILA SAADE SCAFF A
FAVOR DEL DOCTOR JUAN SAADE SAADE.

Guayaquil, 25 de Agosto de 1.999.



DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 199__

DEL NOTARIO
AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, ____ de _____ de 199__



1
DEL CANTON
GUAYAQUIL 2
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

4
5
6
7
8
9



PODER GENERAL QUE
OTORGA LAILA SAADE SCAFF
A FAVOR DEL DOCTOR JUAN
SAADE SAADE.-----

(Cuantía Indeterminada).-----

10 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco
12 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mí
13 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
14 Vigésimo Primero de este cantón, comparece la
15 señora LAILA SAADE SCAFF, divorciada, ejecutiva;
16 la compareciente ecuatoriana mayor de edad,
17 domiciliada en esta ciudad, capaces para obligarse y
18 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruída
19 en el objeto y resultados de esta Escritura a la que
20 procede por sus propios derechos, con amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta
22 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase
23 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo, una por la que conste la de PODER GENERAL
25 que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas:-
26 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
27 Comparece a otorgar el presente instrumento la
28 señora LAILA SAADE SCAFF, ecuatoriana, mayor de



1 edad, ejecutiva, domiciliado en esta ciudad de
2 Guayaquil, de estado civil divorciada. **CLAUSULA**
3 **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante esta
4 escritura, la interviniente señora LAILA SAADE
5 SCAFF, por sus propios derechos, en forma libre y
6 voluntaria otorga mediante este instrumento Poder
7 General a favor de su padre, doctor JUAN SAADE
8 SAADE, quien, en virtud del mismo, podrá : UNO)
9 Administrar libremente todos los bienes de la
10 mandante, tanto muebles como inmuebles. DOS)
11 Representar e intervenir en todos los asuntos
12 judiciales que pudieren suscitarse en demanda y
13 defensa de los intereses, derechos y acciones de la
14 mandante; por lo cual podrá proponer y contestar
15 todo tipo de demandas y tercerías y continuarlas a
16 través de todas sus instancias e incidencias. TRES)
17 Adquirir para la mandante toda clase de bienes
18 muebles e inmuebles; derechos, acciones,
19 participaciones y papeles fiduciarios, y para que éstos
20 y los que actualmente posee sean vendidos,
21 transferidos, cedidos, permutados, donados,
22 hipotecados, dados en arrendamiento o en anticresis
23 por el mandatario; CUATRO) Podrá recibir dinero,
24 especies, valores, etcétera, que a cualquier título
25 correspondieren a la mandante, confiriendo a su
26 nombre recibos, finiquitos o cancelaciones; CINCO)
27 Dar y recibir dinero a mutuo, en fianza, en anticresis
28 o en cualquier otra forma, aceptando o constituyendo



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 garantías, tales como fianzas solidarias, avales,
2 prenda o hipoteca y, llegado el caso, cancelándolas;
3 SEIS) Podrá a nombre de la mandante girar, ceder,
4 aceptar, protestar y cobrar cheques, letras de cambio,
5 pagarés y cualquier otra clase de títulos valores o
6 medios de pago y cancelarlos oportunamente; SIETE)
7 Podrá celebrar toda clase de actos y contratos,
8 incluyendo los de enajenación o gravamen de bienes
9 inmuebles o muebles, así como acuerdos y
10 transacciones; OCHO) Podrá constituir compañías
11 concurriendo como socia o accionistas, pudiendo
12 realizar a nombre de la mandante los aportes que
13 correspondan, ya sea en numerario o en especies,
14 aceptar u observar avalúos, suscribir los respectivos
15 contratos de constitución, recibir los certificados
16 provisionales o títulos de acciones; o certificados de
17 aportación, según sea del caso a nombre de la
18 mandante, suscribir a su nombre los correspondientes
19 talonarios o, llegado el caso, proceder al endoso de las
20 acciones o a la cesión de las participaciones de las que
21 que sea propietario o llegare a ser titular el
22 mandante, pudiendo, consecuentemente hacer que se
23 instrumenten las cesiones de participaciones conforme
24 a derecho; NUEVE) El mandatario queda
25 expresamente facultado a representar a la mandante
26 en cualquier gestión de orden administrativo
27 relacionada con sus propiedades, así como a asistir en
28 su representación a todas las Juntas Generales de



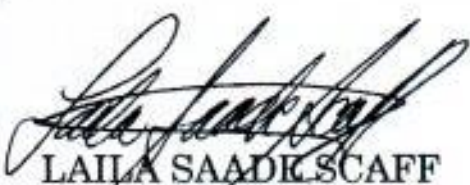
1 Socios o Accionistas de las compañías de las que forma
2 parte el poderdante.- DIEZ) El Mandatario podrá
3 delegar parcialmente este mandato o conferir poderes
4 especiales ya sea como Procuración Judicial a través
5 de un Abogado en libre ejercicio profesional o ya sea
6 con una simple carta poder designado un
7 representante convencional que actúe a nombre del
8 mandante es una Junta General de Socios o
9 Accionistas. Podrá, así mismo, revocar las
10 delegaciones o poderes.- Para la substanciación de
11 este Mandato, la otorgante señora LAILA SAADE
12 SCAFF confiere a favor de su padre Doctor JUAN
13 SAADE SAADE, las facultades más amplias,
14 incluyendo las del Artículo cincuenta del Código de
15 Procedimiento Civil; y autorizándolo inclusive a
16 reconocer su firma y rúbrica, dejando expresa
17 constancia de que nadie podrá considerar a este
18 Poder como diminuto en derecho. Agregue usted,
19 señor Notario, las demás cláusulas para la validéz y
20 firmeza de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogada
21 MARIGLORIA CORNEJO COUSIN.- Registro
22 número setecientos diecinueve.- Guayaquil".- (Hasta
23 aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia la
24 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
25 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública, para que surta todos sus efectos legales.-
27 Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí
28 el Notario en alta voz a la otorgante quien la aprueba

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
2 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

3
4
5
6
7 
8 LAILA SAADE SCAFF

9 Ced.U.No. 090889512-1

10 Cert. de Vot. No. s/n

EL NOTARIO

11
12
13 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

9 de Octubre 424 - Edificio Gran Pasaje

Oficina: 214 - 2° Piso

Teléfonos: 307009 - 306258 - 306219

Fax: 308816

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 11 de octubre del 2017.

Carta de Cesión de Acciones

Señor

Representante Legal

CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, en la presente fecha, se transfiere una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la cual soy propietaria en el capital de **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con RUC número 0991265023001, a favor del señor **JUAN JESÚS SAADE SCAFF**, con todos y cada uno de los derechos inherentes a ellas, siendo el valor de la presente transferencia, la suma de US\$1,20 (un Dólar con veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) – siendo el valor por cada acción correspondiente a US\$1,20 (un dólar con veinte centavos de los Estados Unidos de América) –.

Solicito a usted se sirva realizar las respectivas inscripciones en los libros sociales. Firma conmigo el cesionario en razón de su aceptación.

Atentamente,

ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ

C.C. 0701904781

p. CENTERTRADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. 0992505761001

Cedente

JUAN JESÚS SAADE SCAFF

C.C. 0908895147

Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

Apellido y Nombres
**MINUCHE HENRIQUEZ
ALEJANDRO JOSE**

Lugar de Nacimiento
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**

Fecha de Nacimiento **1974-03-09**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado Civil **SOLTERO**

NIT **070190478-1**


Firma del Cedulaado

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017	 CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
290 JUNTA NO	290 - 274 NÚMERO MINUCHE HENRÍQUEZ ALEJANDRO JOSE APELLIDOS Y NOMBRES	0701904781 CÉDULA
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN TARQUI PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 ZONA: 1
		

Guayaquil, 19 de Junio del 2012

Señor

ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ

Ciudad.-

39452-1107

De mis consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CENTERTRADE S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CENTERTRADE S.A.** se constituyó el 20 de marzo del 2007, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Abril del 2007, fojas 39.452 a 39.470, número 7.134 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.940 del Repertorio.

Atentamente,

ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 19 de Junio del 2012.

ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ
PRESIDENTE
C.I.:# 0701904781
Nacionalidad Ecuatoriana

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 OCT 2012

RECIBIDO

Hora: 14:00 Firma: [Firma]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.298
FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CENTERTRADE S.A.**, a favor de **ALEJANDRO JOSE MINUCHE HENRIQUEZ**, de fojas 65.720 a 65.721, Registro Mercantil número 11.509.

ORDEN: 36298



01

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Julio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:



Nº 296883

IMP. 2012. 02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992505761001
RAZON SOCIAL: CENTERTRADE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CALLE MONTES MARIA LETICIA
CONTADOR: BUÑAY MENOSCAL VICENTE JULIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 12/04/2007
FEC. INSCRIPCION: 27/04/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3310 Intersección:
AZUAY Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042331782

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Leticia Calle
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/07/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992505761001
RAZON SOCIAL: CENTERTRADE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 12/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: CENTERTRADE S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3310
Intersección: AZUAY Referenda: ARRIBA DEL BANCO BOLIVARIANO Piso: 2 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042331782

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 03/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: CENTERTRADE S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referenda: JUNTO DE MI COMISARIATO Bloque: TORRE A Edificio: CLINICA KENNEDY Piso: 3 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 042837938



Patricia Calle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/07/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAADE SCAFF
JUAN JESUS**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ANDREA
ADUM CHEDRAUI

Nº
090889514-7



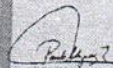
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
COMERCIANTE

V2333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAADE SAADE JUAN MANZUR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCAFF ACHI SUAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-01


000389674


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023
JUNTA No.

023 - 300
NUMERO

0908895147
CEDULA



SAADE SCAFF JUAN JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. SGM. BU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

Guayaquil, 11 de octubre del 2017.

Carta de Cesión de Acciones

Señor
Representante Legal
CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, en la presente fecha, se transfiere ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83.333) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la cual soy propietario en el capital de **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con RUC número 0991265023001, a favor del señor **JORGE MIGUEL SAADE SCAFF**, con todos y cada uno de los derechos inherentes a ellas, siendo el valor de la presente transferencia, la suma de US\$99.999,60 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Dólares con sesenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) – siendo el valor por cada acción correspondiente a US\$1,20 (un dólar con veinte centavos de los Estados Unidos de América) –.

Solicito a usted se sirva realizar las respectivas inscripciones en los libros sociales. Firma conmigo el cesionario en razón de su aceptación.

Atentamente,



JUAN JESUS SAADE SCAFF
C.C. 0908895147

p. JUAN ANDRÉS GUERRERO SAADE
Cedente



JORGE MIGUEL SAADE SCAFF
C.C. 0908895139
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAADE SCAFF JUAN JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ANDREA
ADUM CHEDRAUI

Nº **090889514-7**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **COMERCIANTE**

V2333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAADE SCAFF JUAN MANZUR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCAFF ACHI SUAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-09-01
FECHA DE EXPIRACION
2020-09-01



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO



000388674

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023 JUNTA No.
023 - 300 NUMERO
0908895147 CÉDULA

SAADE SCAFF JUAN JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
OLMEDO/SAN ALEJO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F.J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. HCM 311

RECEIVED
MAY 15 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
MAY 15 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TESTIMONIO
de la Escritura

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN ANDRES
GUERRERO SAADE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JESUS
SAADE SCAFF.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

de la Notaria
Dra. NORMA C. THOMPSON B.

Copia *segunda* Guayaquil, 11 de *Agosto* del 2007..

ILLINGWORTH 113 Y MALECON SIMON BOLIVAR



ESC. No.

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN ANDRES
GUERRERO SAADE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JESUS



SADE SAADE.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera
cantonal del mismo nombre, República del Ecuador,

a SIETE días del mes de AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL NUEVE; ante mí, DOCTORA NORMA THOMPSON
BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima
Octava del Cantón, comparece, JUAN ANDRES
GUERRERO SAADE, soltero, por sus propios
derechos.- El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad estadounidense, con domicilio y
residencia en esta ciudad.- Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura de Poder
General, al que procede con amplia y entera
libertad, para que sea elevada Escritura
Pública, para su otorgamiento me presenta la
minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón de Guayaquil

NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual
conste el Poder General, que se otorga al tenor
de las cláusulas y declaraciones siguientes:-

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene a la
celebración y al otorgamiento del Poder General,
JUAN ANDRES GUERRERO SAADE, por sus propios

derechos, a quien se lo podrá llamar como EL PODERDANTE, y el señor JUAN JESUS SAADE SCAFF, a quien en adelante se lo podrá llamar como EL APODERADO.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio del instrumento público, de manera libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza EL PODERDANTE señor JUAN ANDRES GUERRERO SAADE tiene a bien conferir, como en efecto confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JUAN JESUS SAADE SCAFF, portador de ciudadanía número cero nueve cero ocho ocho nueve cinco uno cuatro siete, para que en su nombre y representación y como si fuese el mismo intervenga en los siguientes actos y contratos de el Poderdante, tales como: a) Administrar todos los bienes existentes ya sean muebles e inmuebles del Poderdante; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Compre, Venda, done, permuta, hipoteque o los de en anticresis, debiendo suscribir las escrituras públicas respectivas; así como también queda facultado para que realice todo tipo de cancelación de gravámenes; d) Compre o adquiera bienes muebles e inmuebles, bajo cualquier título, pacte precio y forma de pago, pague el valor pactado por dicha

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Gilejaquil



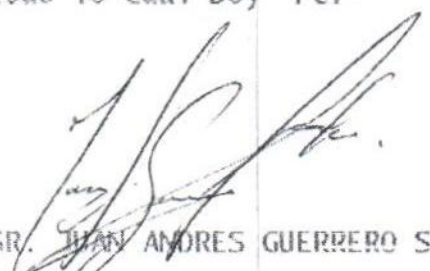
negociación y suscriba los documentos y escrituras respectivas, compre acciones; e) Suscriba contratos de arriendo, cobre arriendos, renove contratos y extienda los recibos de cancelación de las mismas; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o de en depósitos a cualquier título aceptándolo o constituyéndolo hipoteca, prenda u otras recaudaciones; g) confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, Mutualista, Cooperativa de Ahorro y Crédito del Ecuador, realice toda clase de trámite ante cualquier Institución Pública y Privada, que sea en beneficio del Poderdante. Se le confiere todas las atribuciones de Procuración Judicial, constante en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización, la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Podrá el Apoderado delegar el presente poder, así como también podrá delegarlo a un Abogado de su entera confianza, pero sólo para efecto de Procuración Judicial. Agregue usted

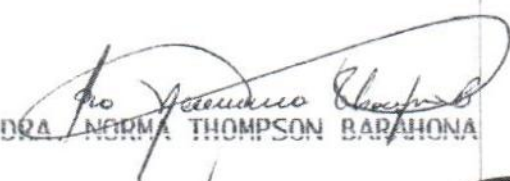
señora Notaria las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. F) Ab. Rubí Portilla Muñoz.- Registro Profesional Once mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil



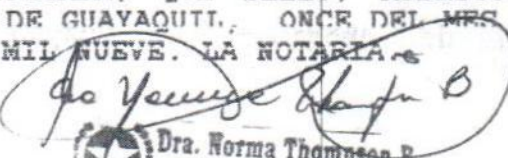
AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. El otorgante me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía, comprobando de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta escritura, de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-


SR. JUAN ANDRES GUERRERO SAADE
C.I.# 091616699-4 C.V. EXENTO


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA NOTARIA




Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090889513-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SAADE SCAFF
JORGE MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BURBANO PARODI
GINA ROSSANA

FIRMA DEL CÉDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0064

0908895139

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SAADE SCAFF JORGE MIGUEL

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ROCA

PARROQUIA

3

-

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECEIVED
JAN 14 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 14 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.